



VIII CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

La Paz, 14 – 15 de diciembre de 2016



RESOLUCIÓN Nº 10 /2016

VISTOS:

Los informes de Evaluación Síntesis de la Carrera de Turismo de la Facultad de Arquitectura y Ciencia del Hábitat de la Universidad Mayor de San Simón – UMSS de la ciudad de Cochabamba.

Los informes de Evaluación Externa de la Carrera de Turismo de la Facultad de Arquitectura y Ciencia del Hábitat de la Universidad Mayor de San Simón – UMSS de la ciudad de Cochabamba.

La Resolución del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana CEUB Nº 1893 de 15 de junio de 2016, que aprueba el Informe de Evaluación Externa de la Carrera de Turismo de la Facultad de Arquitectura y Ciencia del Hábitat de la Universidad Mayor de San Simón – UMSS de la ciudad de Cochabamba.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe presentado por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del CEUB demuestra que se ha realizado la Evaluación Externa de la Carrera de Turismo de la Facultad de Arquitectura y Ciencia del Hábitat de la Universidad Mayor de San Simón – UMSS de la ciudad de Cochabamba, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Evaluación y Acreditación Carreras y/o Programas aprobado en XII Congreso Nacional de Universidades.

Que, el Marco de Referencia para la Evaluación Externa y Acreditación de Carreras y/o Programas de Humanidades y Ciencias de la Educación en Bolivia, sirvió para organizar el proceso de evaluación y acreditación de la Carrera de Turismo de la Facultad de Arquitectura y Ciencia del Hábitat de la Universidad Mayor de San Simón – UMSS de la ciudad de Cochabamba.

Que, los procesos de Evaluación Externa y Acreditación son considerados elementos operadores del mejoramiento de la calidad de la Educación Superior, habiendo sido incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo Universitario.

Que, el informe presentado por los pares académicos recomienda la Acreditación de la Carrera de Turismo de la Facultad de Arquitectura y Ciencia del Hábitat de la Universidad Mayor de San Simón – UMSS de la ciudad de Cochabamba.

POR TANTO,

La **VIII CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el informe de Evaluación Externa con fines de Acreditación, de la Carrera de Turismo de la Facultad de Arquitectura y Ciencia del Hábitat de la Universidad Mayor de San Simón – UMSS de la ciudad de Cochabamba, presentado por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer la condición de **UNIDAD ACADÉMICA ACREDITADA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA** a la **CARRERA DE TURISMO** de la **FACULTAD DE ARQUITECTURA Y CIENCIA DEL HÁBITAT** de la **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN – UMSS**, de la ciudad de Cochabamba, por el periodo comprendido entre el 05 de mayo del 2016 al 05 de mayo del 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Encomendar a la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana efectuar el seguimiento correspondiente, para verificar el cumplimiento de la recomendaciones realizadas por los Pares Evaluadores.



VIII CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES



La Paz, 14 – 15 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN Nº 10 /2016


ARTÍCULO CUARTO: Extender la Certificación de Acreditación a la Carrera de Turismo de la Facultad de Arquitectura y Ciencia del Hábitat de la Universidad Mayor de San Simón – UMSS de la ciudad de Cochabamba, a través del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, cumpliendo con las formalidades que corresponda.

Es dada en la sala de sesiones de la Universidad Mayor de San Andrés a los quince días del mes de diciembre de dos mil diez y seis años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Dr. Waldo Albarracín Sánchez
PRESIDENTE


Lic. Jorge Tomelic Zabala
SECRETARIO DOCENTE


Univ. Max Mendoza Parra
SECRETARIO ESTUDIANTE